FICHA TÈCNICA

OBJETO: PRESTAR APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS, LÚDICAS CON LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO, EN CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y PLAN DE BIENESTAR LABORAL

CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS:

El proponente debe suministrar los siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	REFRIGERIOS: Refrigerios y pasabocas para funcionarios de planta de personal que participarán en actividades (código de integridad y bienestar laboral) primer semestre	540
2	CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS: Refrigerios, anchetas, almuerzos o cenas con de decoración, torta, gaseosa primer semestre	68 (funcionarios)
3	HIDRATACIÓN: Mantener hidratación para las diferentes integraciones con el personal de planta y en los momentos de integración con las familias (agua, tinto, aromática) primer semestre	PAQUETE
4	POCILLO: Se diseñará y elaborará un pocillo con identificación institucional que incluirá los valores establecidos en el Código de Integridad, con el propósito de fortalecer su apropiación y recordación en el ejercicio diario de las funciones públicas.	70
5	ACTIVIDAD DE VALORES: Premios, Decoración del lugar (globos, etc.), Refrigerios	70
6	Material didáctico (resmas de papel, cuadros en pvc, cartulina, papel iris, opaline entre otros	PAQUETE

Obligaciones del contratista:

a) Suministrar productos con calidad y de acuerdo a lo requerido por el ente municipal.
b) Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades relacionadas con el objeto del mismo, necesarias para lograr los fines buscados.
c) Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato.
d) Cumplir con todos los servicios y obligaciones consignadas en la invitación y los señalados en la propuesta y demás documentos que forman parte integral del contrato.
e) El contratista deberá contar en su estructura administrativa y operativa con el personal suficiente para garantizar todas las necesidades que se presenten.
f) Hacer entrega del material que se requiera para el desarrollo de las actividades el cual debe ser aportado teniendo en cuenta las indicaciones del Supervisor del Contrato
g) Entregar refrigerios y alimentos para funcionarios cuando lo indique el Supervisor del Contrato.
h) En el espacio que sea destinado por el municipio para desarrollar las actividades, el contratista debe organizarlo y disponer de los espacios para la ubicación de refrigerios, o alimentos e hidratación, según lo indique el supervisor del contrato.
i) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la supervisión del contrato, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
j) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.
k) El proveedor será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros
l) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros
m) Aportar las garantías y pólizas solicitadas en los estudios previos para el cubrimiento de los riesgos del Contrato, y ampliarlas o adicionarlas si es del caso
n) El contratista deberá cumplir con los horarios notificados por el supervisor del contrato con la mayor puntualidad, toda vez que la puntualidad afecta gravemente la prestación del servicio
o) Cumplir con las prestaciones periódicas o continuadas de los servicios que son objeto del contrato conforme a las necesidades del municipio de San Jerónimo, ya sea en horario diurno, nocturno, feriado o festivo.
p) Durante toda la ejecución del contrato se deberá suministrar al municipio de San Jerónimo la información requerida sobre la prestación del servicio y cualquier cambio deberá ser oportunamente avisado y aprobado por el supervisor del contrato.

q) Asumir todos los costos directos e indirectos en la prestación del servicio, todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
r) No estar incurso en una inhabilidad o incompatibilidad para suscribir el presente contrato. Incluyendo las contempladas en la directiva 024 del 17 de julio de 2020
s) El proponente favorecido no podrá alegar el desconocimiento o la ocurrencia de un riesgo que no fue puesto en consideración en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, de acuerdo con las condiciones definitivas. Para los efectos de la ejecución de las actividades objeto del proyecto, significa que el proponente consintió y aceptó lo que se ha establecido en todos los documentos precontractuales y en el contrato.
t) Reemplazar en forma inmediata, o de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato, los suministros que presente fallas.
u) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
v) Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021, especialmente las contenidas en el artículo 2.20.1.1.3 de dicho Decreto, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores y organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal, Departamental o regional en los mercados de compras públicas de alimentos, como mínimo en un treinta por ciento (30%) del valor del contrato destinado a la adquisición de alimentos.
w) El proveedor debe de dar cumplimiento a los requisitos sanitarios exigidos en la Circular externa DAB 4000-0082-2022-2022 expedida por el INVIMA.

Obligaciones del contratante:

- Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
- Suministrar la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Ejercer la supervisión del presente contrato, a partir de la designación del supervisor necesario e idóneo con el fin de velar en causa de que el objeto del contrato se conciba, se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo con sanas prácticas profesionales
- Liquidar el contrato.

VALOR OFERTADO $ _____

NOMBRE DEL OFERENTE
C.C. _____

LAURA MARCELA GONZALEZ LOPEZ
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos (E)